

Quillota, 21 OCT. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 10945 **Vistos:** La solicitud presentada por **MARÍA JOSE TORRES CARREÓN**; 1.- Fotocopia de Formulario de Modificación y Actualización de la Información de SII, de fecha 23 de agosto de 2019; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°2860, de fecha 15 de noviembre de 2016; 3.- Fotocopia de Certificado N°268/2014, de fecha 07 de agosto de 2014, Recepción Final de Obras, 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 26 de julio de 2019; 5.- Fotocopia Resolución Exenta N°1905376231 de fecha 03 de octubre de 2019, de Seremi de Salud, Región Valparaíso; 6.- Fotocopia de Informe N° 92-R de Inspector de Rentas y Patentes de fecha 08 de octubre de 2019; 7.- Fotocopia de Ord. N° 857/2019 de 11 de octubre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 9.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : MARÍA JOSE TORRES CARREÓN |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : COMIDA RÁPIDA |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

9